

	<b>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD</b> <b>SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA</b> <b>LA PROTECCION AL USUARIO</b>					CODIGO
	<b>PROCESO: RENDICION DE CUENTAS</b>					VERSION
	<b>NOMBRE DE LA EAPB</b> UNIDAD ESPECIALIZADA DE SALUD "UISALUD" de la Universidad Industrial de Santander					
REGIMEN	DPTO	NACIONAL	FECHA DE REALIZACIÓN			
Especial	Santander	Si	DIA	MES	AÑO	
			25	5	2022	
<b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b> Audiencia Pública Rendición de Cuentas año 2022						
PERIODO DESDE			PERIODO HASTA			
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
1	1	2022	31	12	2022	
<b>RESUMEN PROPUESTA</b> <p>En la actividad de Rendición de Cuentas se realizó un detallado informe en el cual se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos de la Unidad Especializada de Salud "UISALUD", en relación al año 2022:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de la calidad,</li> <li>• Gestión de riesgos en procesos y riesgos en salud,</li> <li>• Gestión de promoción y mantenimiento de la salud y atención materno perinatal,</li> <li>• Gestión de la prestación directa del servicio,</li> <li>• Gestión de aseguramiento,</li> <li>• Gestión del recaudo,</li> <li>• Aseguramiento de la prestación del servicio,</li> <li>• Plan de contingencia covid-19,</li> <li>• Gestión administrativa y financiera.</li> </ul> <p>La audiencia contó con la presencia del Sr. Rector de la Universidad Industrial de Santander – UIS, Dr. Hernán Porras Díaz, y estuvo dirigida a Afiliados: Cotizantes, Beneficiarios y Ciudadanía en general. El evento se realizó en el Auditorio Guillermo Camacho Caro, ubicado en el campus central de la UIS, y adicionalmente fue transmitido por el canal de Youtube de la UIS.</p> <p>La audiencia pública de rendición de cuentas contó con la presencia de 134 usuarios, de los cuales (59) participaron en modalidad presencial en el auditorio, y se conectaron virtualmente a la reunión en el canal de Youtube (75) participantes.</p> <p>La actividad inició a las 3:00 pm con la intervención del Dr. Gonzalo Gómez Patiño, Director de UISALUD, quien presenta un saludo muy fraternal a todos los usuarios, luego de 3 años de virtualidad, hoy nuevamente se tiene la oportunidad de reencontrarse de manera presencial, para entregar el informe de gestión del año 2022.</p>						
<b>COMPROMISO</b> La mejora continua en el aseguramiento y la prestación de los servicios de salud con un adecuado manejo de los recursos disponibles para esta labor.						

<b>RESULTADO</b>
Se presentaron las siguientes observaciones frente a la información proporcionada por el Director de la Unidad Especializada de Salud -UISALUD.
<b>INTERVENCIÓN DE LOS ASISTENTES</b>
Terminada la presentación se inicia la intervención de los asistentes con las siguientes preguntas. Con respuesta por parte del Dr. Hernán Porras Díaz – Rector de la Universidad, y el Dr. Gonzalo Gómez Patiño, Director de la Unidad.
<b>Pregunta 1:</b> El Señor <i>Elizain Villamizar</i> , plantea. ¿Porqué se desmejoró el servicio con respecto a los medicamentos (genéricos)?
<b>Respuesta:</b> El Director de UISALUD, menciona que la institución también se ha visto afectada por el desabastecimiento de medicamentos que presenta el país a nivel nacional, por las condiciones de dificultad de importación de algunos productos, crisis de los contenedores, regulación de precios y fusiones de laboratorios farmacéuticos; UISALUD ha garantizado la entrega de manera oportuna, inclusive, generando adquisición de medicamentos a nivel del canal comercial y en todo momento procurando la calidad de los mismos.
<b>Pregunta 2:</b> La Señora <i>Constanza Villamizar</i> , plantea. ¿Qué profesionales serán los responsables de la terapia cognitiva?
<b>Respuesta:</b> UISALUD en las nuevas instalaciones, dispondrá de un área de terapia cognitiva, con fines preventivos, más que terapéuticos, para lo cual se contará con un software especializado para tal efecto, y se contratará a un terapeuta ocupacional especialista y apoyo del área de psicología.
<b>Pregunta 3:</b> El Señor <i>Jhon Archila</i> , plantea. ¿Qué efectos se derivan de la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, especialmente lo relacionado con el artículo 165 y su parágrafo, acerca de la afiliación de los miembros del núcleo familiar de los cotizantes?
<b>Respuesta:</b> El Señor Rector, menciona que la rectora de la Universidad Nacional de Colombia, Lideró la inclusión en el Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional del artículo: <i>“ARTÍCULO 165°. SISTEMA PROPIO ESPECIAL EN SALUD DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES U OFICIALES. Continuará vigente el sistema propio especial en salud de las universidades estatales u oficiales establecido por el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, con las modificaciones introducidas por la Ley 647 de 2001 y la Ley 1443 de 2011, el cual será financiado con los recaudos por cotizaciones de sus afiliados y de la universidad respectiva, así como con los recursos que se apropien por parte de las universidades para tal efecto. PARÁGRAFO. Los miembros del núcleo familiar de las personas cotizantes al régimen propio especial podrán pertenecer al respectivo régimen. En consecuencia, cuando la persona afiliada como cotizante o su cónyuge, compañero o compañera permanente tenga una relación laboral o ingresos adicionales sobre los cuales esté obligado a cotizar al sistema general, la respectiva cotización se hará directamente al régimen especial de la universidad correspondiente, quien reconocerá y pagará las prestaciones económicas a que haya lugar conforme a lo definido para cada régimen especial.”</i>
De tal modo que los recursos que en este momento se están trasladando al ADDRESS, pueden ser trasladados a las unidades de salud de Universidades Públicas, que se han acogido a la Ley 647 de 2001. Dicha Ley del Plan de Desarrollo debe tener una revisión por parte de la corte constitucional, ente que evaluará su legalidad. Así

mismo el Ministerio de Salud y Protección Social deberá reglamentar lo pertinente a efectos de garantizar el flujo de recursos.

**Pregunta 4:** La Señora *Tulia Ester Rivera Flórez* plantea, ¿la reforma estructural que condujo a la creación de nuevos cargos, y vinculación de más personal que proceso surtió, según el representante profesoral no paso por junta directiva? ¿Qué funciones fueron asumidas por estos funcionarios nuevos?

**Respuesta:** El Consejo Superior de la Universidad, dicta las correspondientes validaciones de las nóminas, en particular la creación de algunos cargos que se han dado en la Unidad, teniendo en cuenta los diferentes requerimientos que se vienen generando por parte de los entes de control. Hoy UISALUD debe atender como cualquier Entidad Promotora de Salud, a las diferentes solicitudes de estos estamentos. Esto implica que debemos ajustar la planta de personal, a efectos que podamos responder cabalmente, a las necesidades que se generan, por parte de los mismos.

**Pregunta5:** El Señor *Rafael Barragán* plantea. ¿Sobre las adiciones presupuestales publicadas ayer en el diario normativo que explicación tienen, resolución 623?

**Respuesta:** Regularmente el presupuesto resulta insuficiente, de modo tal, que, soportado en saldos fiscales de vigencias anteriores, correspondientes a aportes de los afiliados y excedentes de rendimientos financieros, se realiza estas adiciones que soportaran los gastos de operación tanto asistenciales como administrativos para garantizar el cabal funcionamiento de la Unidad.

**Pregunta 6:** El Señor *Gabriel Yañez* plantea. ¿Se ha pensado en ampliar el servicio de gimnasio a los empleados no afiliados a UISALUD? ¿Por qué no se hace una encuesta universal de satisfacción?

**Respuesta:** El primer piso se entrega para UISALUD, y se ha adecuado de los recursos de UISALUD, y se está prestando a afiliados, se está analizando el horario para aquellos funcionarios que no sean afiliados y puedan utilizarlos. La encuesta se hace de manera universal, se determina la muestra y aplicando la metodología. Quien apoya para determinar la muestra es el Epidemiólogo, acorde a las solicitudes de los servicios.

**Pregunta 7:** El Señor *Javier Maldonado*, plantea. - El costo del contrato de “ESTRATEGICA” y el objeto del mismo

**Respuesta:** Teniendo en cuenta la necesidad de modernizar los procesos administrativos, asistenciales y financieros de la Unidad, y para asumir los requerimientos como cualquier Entidad Promotora de Salud, se consideró procedente realizar una consultoría con una empresa especializada de modo tal, que apoye en diferentes ámbitos de acuerdo a la normatividad, que se ha venido aplicando a regímenes especiales. Hasta el año pasado no éramos objeto en lo que corresponde a la circular de riesgo, lo cual conlleva, una evaluación en el momento actual y en prospectiva, en el año 2023, tiene un plazo de ejecución de 2 años, y una gradualidad que nos obliga a mostrar acciones desde febrero de 2023. Tiene un valor cercano a los \$450.000.000 y será ejecutado en el transcurso de la presente vigencia.

Al finalizar el evento, se recibieron manifestaciones de felicitaciones por parte de los asistentes con respecto a la organización y el informe presentado por el director de la institución

Siendo las 4:40 pm se da por terminada la reunión con un total de 134 usuarios participantes.